PLAN DE TRABAJO ANUAL 2020 SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO SG-SST EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS DE PITALITO

EMPITALITO E.S.P.

TABLA DE CONTENIDO

1. INTRODUCCION ____ **3**

2. ALCANCE ____ **4**

3. OBJETIVOS ____ **4**

3.1 OBJETIVOS GENERALES ____ 4

3.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS ____ 4

4. DEFINICIONES ____ **5**

5. RECURSOS ____ **8**

6. DESARROLLO DEL PLAN DE TRABAJO ANUAL SST ____ **9**

6.1 DIAGNOSTICO ____ 9

6.2 DISEÑO ____ 9

6.3 EJECUCIÓN ____ 11

6.4 EVALUACION ____ 11

7. CRONOGRAMA ____ **13**

8. PRESUPUESTO ____ **17**

9. APROBACION ____ **17**

1. INTRODUCCION

Toda institución tiene la responsabilidad de velar por sus recursos; y en tal sentido, el Humano representa un papel muy importante; pues son precisamente los empleados los encargados de vigilar que los demás recursos sean utilizados adecuadamente, y por ende son los que generan el resultado de las operaciones.

El Trabajo es una actividad que el individuo desarrolla para satisfacer sus necesidades básicas y obtener unas condiciones de vida acordes con su dignidad humana y poder realizarse como persona, tanto física como intelectual y socialmente. Para trabajar con eficiencia es necesario estar en buenas condiciones de salud, pero desafortunadamente en muchas ocasiones, el trabajo contribuye a deteriorar la salud del individuo, debido a las condiciones inadecuadas en que se realiza; si se mejoran las condiciones de trabajo, se preservan las condiciones de salud lo que conlleva al bienestar del trabajador y a un aumento de producción a nivel empresarial.

El Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo: es responsabilidad de todos y cada uno de los empleados de EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS DE PITALITO E.S.P. quienes con su compromiso de autocuidado en salud y el firme apoyo de la entidad posibilitan la prevención del riesgo laboral, es decir impedir la ocurrencia del accidente de trabajo, la exposición al factor de riesgo y desarrollo de la enfermedad Laboral. De igual manera, contribuyen al control total de pérdidas no solamente en la salud del empleado sino sobre el medio ambiente y los activos de la entidad, sean estos materiales, equipos e instalaciones. EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS DE PITALITO E.S.P., implementa el Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo con la finalidad de controlar los riesgos que puedan alterar la salud de sus empleados y el proceso productivo de conformidad con su responsabilidad moral y legal sobre las condiciones de trabajo y salud de sus empleados como motor del desarrollo económico y social.

El Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el trabajo está basado en el ciclo PHVA (Planear, hacer, Verificar y Actuar) y consiste en el desarrollo de un proceso lógico y por etapas, basado en la mejora continua y que incluye la política, la organización, la planificación, la aplicación, la evaluación, la auditoría y las acciones de mejora con el objetivo de anticipar, reconocer, evaluar y controlar los riesgos que puedan afectar la seguridad y salud en el trabajo. Así las cosas, con el presente documento se establece el Plan anual de trabajo para la vigencia 2020.

Frente al presupuesto de ejecución del citado plan; debe decirse que, se utilizaran los rubros establecidos en el acuerdo presupuestal para la vigencia 2020.

2. ALCANCE

El Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo aplica a todos los empleados de EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS DE PITALITO E.S.P.

3. OBJETIVOS

3.1 Objetivos Generales

Garantizar un ambiente de trabajo seguro, a través de la prevención de accidentes y enfermedades laborales en los trabajadores, mediante el control de los peligros y riesgos propios de sus actividades, el desarrollo de actividades de promoción y prevención, la mejora continua, y el cumplimiento a la normatividad vigente de riesgos laborales.

3.2 Objetivos específicos

- Identificar, valorar e intervenir los factores de riesgo y su causalidad asociada al trabajo de los empleados de la EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS DE PITALITO E.S.P.
- Establecer acciones dirigidas al ambiente laboral y al empleado para prevenir los daños a la salud, provenientes de los factores de riesgo presentes en su ámbito laboral.
- Establecer el diagnóstico de Seguridad y Salud en el Trabajo a partir del perfil de condiciones de trabajo y de salud, con el objeto de aplicar los controles preventivos y mecanismos de protección frente al riesgo Laboral.

- Implementar programas de Vigilancia Epidemiológica orientados a la patología y accidentalidad laboral, específicos por factor de riesgo prioritario presente en las áreas de trabajo de la EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS DE PITALITO E.S.P.
- Fomentar los Estilos de Vida Sana y Trabajo Saludable para mejorar las condiciones de trabajo y de salud de los empleados y controlar las pérdidas en la organización.
- Asegurar la calidad de las actividades de higiene, seguridad, ergonomía y medicina del trabajo desarrolladas por en la EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS DE PITALITO E.S.P, con el propósito de garantizar el control de las condiciones de riesgo causantes de lesiones Laborales.

4. DEFINICIONES

Accidente de trabajo: Es accidente de trabajo todo suceso repentino que sobrevenga por causa o con ocasión del trabajo, y que produzca en el trabajador una lesión orgánica, una perturbación funcional o psiquiátrica, una invalidez o la muerte. Es también accidente de trabajo aquel que se produce durante la ejecución de órdenes del empleador, o contratante durante la ejecución de una labor bajo su autoridad, aún fuera del lugar y horas de trabajo.

Acto Inseguro: Todo acto que realiza un trabajador de manera insegura o inapropiada y que facilita la ocurrencia de un accidente de trabajo. (NTC3701)

Ausentismo: Se denomina al número de horas programadas, que se dejan de trabajar como consecuencia de los accidentes de trabajo o las enfermedades laborales.

Comité paritario: Organismo de promoción y vigilancia de las normas y reglamentos de Seguridad y Salud en el Trabajo dentro de la empresa.

Condiciones de Salud: Son los factores de riesgo del ambiente social y del laboral, de las condiciones sociales y económicas derivadas de la forma de vinculación al proceso productivo que influyen en la salud del trabajador.

Condiciones de trabajo: Es el conjunto de características de la tarea, del entorno y de la organización del trabajo, las cuales interactúan produciendo alteraciones positivas o negativas y que, directa o indirectamente, influyen en la salud y la vida del trabajador.

Cronograma: Registro de las actividades del plan de acción del programa, en el cual se consignan las tareas, los responsables y las fechas de realización.

Enfermedad Laboral: Se considera enfermedad Laboral todo estado patológico permanente o temporal que sobrevenga como consecuencia obligada y directa de la clase de trabajo que desempeña el trabajador, o del medio en que se ha visto obligado a trabajar, y que haya sido determinada como enfermedad laboral por el gobierno nacional.

Exámenes Laborales: Valoración del estado de salud a través de exámenes físicos, pruebas funcionales y complementarias, de acuerdo con la exposición a riesgos específicos, que se realizan al trabajador para investigar la aparición de lesiones patológicas incipientes de origen laboral o no.

Factores de Riesgo: Aquellas condiciones del ambiente, la tarea, los instrumentos, los materiales, la organización y el contenido del trabajo que encierran un daño potencial en la salud física o mental, o sobre la seguridad de las personas.

Grado de peligrosidad: Relación matemática obtenida del producto entre la probabilidad de ocurrencia, la intensidad de la exposición, las consecuencias más probables derivadas de una condición de riesgo específica.

Grado de riesgo: Relación matemática entre la concentración o la intensidad y el tiempo que un trabajador se encuentra expuesto a un factor de riesgo, con la concentración o la intensidad y tiempo de exposición permitidos.

Incidencia: Medida dinámica de la frecuencia con que se presentan o inciden por primera vez, los eventos de salud o enfermedades en el periodo.

Incidente: "Suceso acaecido en el curso del trabajo o en relación con este, que tuvo el potencial de ser un accidente en el que hubo personas involucradas sin que sufrieran lesiones o se presentaran daños a la propiedad y/o pérdida en los procesos. Resolución número 1401 de 2007

Inspecciones de Seguridad: Es la detección de los riesgos mediante la observación detallada de las áreas o puestos de trabajo y debe incluir: instalaciones

locativas, materias primas e insumos, almacenamientos, transporte, maquinaria y equipos, operaciones, condiciones ambientales, sistemas de control de emergencias, vías de evacuación y todas aquellas condiciones que puedan influir en la salud y seguridad de los trabajadores.

Investigación de accidente de trabajo: Técnica utilizada para el análisis de un accidente laboral, con el fin de conocer el desarrollo de los acontecimientos y determinar las causas y las medidas de control para evitar su repetición.

Letalidad: Proporción de muertos por un evento o una enfermedad determinada, con los casos de ese evento o de enfermedad.

Normas de Seguridad: Son las reglas que deben seguirse para evitar daños que puedan derivarse como consecuencia de la ejecución de un trabajo. Especifican o determinan detalladamente las instrucciones a seguir en la operación, manipulación de máquinas y herramientas.

Panorama de factores de riesgo: Metodología dinámica que permite la identificación, valoración y análisis de los factores de riesgo presentes en el ambiente laboral, facilitando la intervención sobre los mismos.

Peligro: Fuente, situación o acto don potencial de daño en términos de enfermedad o lesión a las personas o una combinación de estos. (Norma OHSAS 18001:2007)

Plan de emergencias: Conjunto de normas y procedimientos generales destinados a prevenir y a controlar en forma oportuna y adecuada, las situaciones de riesgo en una empresa.

Prevalencia: Medida de la frecuencia con que existe un evento de salud o enfermedad en el momento, independientemente de cuando se haya originado.

Programa de vigilancia epidemiológica: Conjunto de acciones y metodologías encaminadas al estudio, evaluación y control de los factores de riesgo presentes en el trabajo y de los efectos que genera en la salud. Se apoya en un sistema de información y registro.

Proporción: Es la relación existente entre parte de una población y el total de la misma. Expresa la relación de una parte con el todo.

Riesgo: Combinación de la probabilidad de que ocurra un evento o exposición peligroso y la severidad de la lesión o enfermedad que puede ser causada por el evento o exposición. (Norma OHSAS 18001:2007)

Riesgos laborales: Son riesgos laborales el accidente que se produce como consecuencia directa del trabajo o labor desempeñada y la enfermedad que haya sido catalogada como laboral por el Gobierno Nacional.

Salud: Es el completo bienestar físico, mental y social y no solamente la ausencia de enfermedad o invalidez. (O.M.S.)

5. RECURSOS

Humano: El Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo de la EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS DE PITALITO E.S.P, cobija a todos los colaboradores, para que puedan desempeñarse en un ambiente laboral sano y seguro.

Un profesional persona natural o jurídica, para atender lo contemplado en la Resolución 0312 de 2019, la cual establece en los criterios, que las empresas de más de cincuenta (50) trabajadores riesgo I, II, III, IV, el diseño e implementación del Sistema de Gestión de SST podrá ser realizado por profesionales en SST, profesionales con posgrado en SST, que cuenten con licencia en Seguridad y Salud en el Trabajo vigente y el curso de capacitación virtual de cincuenta (50) horas.

Adicionalmente, se gestionarán todas las actividades de prestación de servicios de asesoría y ejecución técnica, para la corrección de Factores de Riesgo presentes en las diferentes áreas de trabajo, la supervisión dinámica del COPASST y la asesoría de la A.R.L. POSITIVA.

Físicos y Tecnológicos: Las instalaciones de la EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS DE PITALITO E.S.P., y/o externas, contemplan aspectos de inversión en equipos utilizados y su mantenimiento, en el marco de la implementación y desarrollo del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo.

Financieros: Los contemplados en el acuerdo presupuestal para la vigencia 2020, por el valor de $39.500.000 (treinta y nueve millones quinientos mil pesos) los cuales serán destinados al Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo de la entidad, tendrán el carácter de inversión básica, tendientes a asegurar el bienestar integral de todos los empleados, en relación con su trabajo, y a proteger a la entidad contra pérdidas. Contempla las inversiones económicas en los aspectos anteriores y otros que la empresa identifica para el desarrollo del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo.

6. DESARROLLO DEL PLAN DE TRABAJO ANUAL SST

El plan de trabajo anual de SST. Tiene cuatro etapas 1. Diagnostico; 2. Diseño; Ejecución; y 4. Evaluación.

6.1 DIAGNOSTICO

El plan de trabajo anual de seguridad y salud en el trabajo 2020 se realizo conforme a la normatividad aplicable en materia de SST, las necesidades de la entidad, sus colaboradores, los resultados de la evaluación inicial al SG-SST establecida en el articulo 2.2.4.6.16 del decreto 1072 de 2015. De acuerdo con lo anterior la EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS DE PITALITO E.S.P., mediante el profesional en seguridad y salud en el trabajo realizo la evaluación inicial bajo los estándares mínimos de la resolución 0312 de 2019, obteniendo como resultado de 57% interpretado con una valoración critica.

6.2 DISEÑO

Las actividades contempladas en plan de trabajo de Seguridad y Salud en el Trabajo se encuentran establecidas a través del ciclo PHVA que permite la mejora continua, incluye aspectos tales como: política, organización, planificación, aplicación, evaluación, auditoría y acciones de mejora con el objetivo de anticipar, reconocer, valorar y controlar los riesgos que puedan afectar la seguridad y la salud de los funcionarios, contratistas, pasantes, visitantes de la entidad, en cumplimiento de los estándares mínimos.

CICLO PHVA	TEMA
PLANEAR	• Políticas. • Roles y responsabilidades. • Descripción sociodemográfica. • Recursos. • Matriz legal. • Plan de trabajo anual. • COPASST. • Capacitación en SST. • Documentación. • Conservación de los documentos. • Comunicación. • Reglamento de SST. • Identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos. • Evaluación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo. • Indicadores del sistema del SG SST.
HACER	• Equipos y elementos de protección personal. • Inspecciones. • Vigilancia a la salud de los trabajadores. • Programas de vigilancia epidemiológica. • Prevención, preparación y respuesta ante emergencia. • Mediciones ambientales. • Gestión del riesgo.

	• Gestión del cambio. • Adquisiciones. • Contrataciones. • Reportes de actos, condiciones inseguras, incidentes y accidentes laborales
VERIFICAR	• Auditoria del cumplimento en SG SST. • Revisión por la alta dirección del SG SST. • Investigación De incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales.
ACTUAR	• Acciones preventivas y correctivas. • Mejora continua

6.3 EJECUCIÓN

La ejecución del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo será liderada por el asesor en Seguridad y Salud en el trabajo, COPASST, gerencia de la EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS DE PITALITO E.S.P. S.A., siguiendo el cronograma establecido.

6.4 EVALUACION

Talento humano realizara el seguimiento al avance de ejecución del Plan de Seguridad y Salud en el trabajo mensualmente y evaluara los resultados obtenidos al final del año.

7. CRONOGRAMA

PLAN DE TRABAJO ANUAL 2020

OBJETIVO: Definir las fechas para la realización de las actividades de Implementación del Sistema de Gestiónу Salud en el Trabajo en la EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS DE PITALITO E.S.P S

META: Cumplir con el 95% del plan de trabajo anual del Sistema de Gestion de Seguridad y salud en el Trabajo SG-SST de la EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS DE PITALITO E.S.P S.A, prevenir al

ITEM	ACTIVIDAD SURGIDA DEL ITEM NO CUMPLIDO	RESPONSABLE	ENERO				FEBRERO				MARZO				ABRIL				MAYO				JUNIO				JULIO				AGOSTO				SEPTIEMBRE				OCTUBRE				NOVIEMBRE				DICIEMBRE			
			S1	S2	S3	S4	S1	S2	S3	S4	S1	S2	S3	S4	S1	S2	S3	S4	S1	S2	S3	S4	S1	S2	S3	S4	S1	S2	S3	S4	S1	S2	S3	S4	S1	S2	S3	S4	S1	S2	S3	S4	S1	S2	S3	S4	S1	S2	S3	S4
1	Evaluacion inicial	Profesional SST.																																															
2	Revision y evaluacion documental	Profesional SST.																																															
3	Conformar, capacitar y verificar el cumplimiento de las responsabilidades del COPASST.	Profesional SST.																																															
4	Conformar, capacitar y verificar el cumplimiento de las responsabilidades del Comité de Convivencia Laboral	Profesional SST.																																															
5	Reporte e investigacion de accidentes de trabajo	Profesional SST,COPASST, ARL																																															
6	Seguimiento de los programas de SG-SST a contratistas que manejan personal.	Profesional SST, COPASST																																															
7	Matriz de identificacion de peligros.	Profesional SST, COPASST																																															
8	Actualizacion de la matriz legal																																															
9	Identificacion de peligros, evaluacion y valoracion de riesgos	Profesional SST, COPASST																																															

ITEM	ACTIVIDAD SURGIDA DEL ITEM NO CUMPLIDO	RESPONSABLE	ENERO				FEBRERO				MARZO				ABRIL				MAYO				JUNIO				JULIO				AGOSTO				SEPTIEMBRE				OCTUBRE				NOVIEMBRE				DICIEMBRE			
			S1	S2	S3	S4	S1	S2	S3	S4	S1	S2	S3	S4	S1	S2	S3	S4	S1	S2	S3	S4	S1	S2	S3	S4	S1	S2	S3	S4	S1	S2	S3	S4	S1	S2	S3	S4	S1	S2	S3	S4	S1	S2	S3	S4	S1	S2	S3	S4
10	Elaborar y ejecutar el programa de capacitación en promoción y prevención, que incluye lo referente a los peligros/riesgos prioritarios y las medidas de prevención y control, extensivo a todos los niveles de la organización.	Profesional SST, ARL																																															
11	Reunion con el COPASST	Profesional SST,COPASST, ARL																																															
12	Elaborar el Plan Anual de Trabajo firmado por el empleador o contratante, en el que se identifiquen como mínimo: objetivos, metas, responsabilidades, recursos y cronograma anual.	Gerente, Profesional SST,COPASST, ARL																																															
13	Elaborar y socializar el plan de seguridad vial	Profesional SST,COPASST, ARL																																															
14	Actualizacion y socializacion del plan de prevencion, preparacion y respuesta ante emergencias	Profesional SST,COPASST, ARL																																															

ITEM	ACTIVIDAD SURGIDA DEL ITEM NO CUMPLIDO	RESPONSABLE	ENERO				FEBRERO				MARZO				ABRIL				MAYO				JUNIO				JULIO				AGOSTO				SEPTIEMBRE				OCTUBRE				NOVIEMBRE				DICIEMBRE			
			S1	S2	S3	S4	S1	S2	S3	S4	S1	S2	S3	S4	S1	S2	S3	S4	S1	S2	S3	S4	S1	S2	S3	S4	S1	S2	S3	S4	S1	S2	S3	S4	S1	S2	S3	S4	S1	S2	S3	S4	S1	S2	S3	S4	S1	S2	S3	S4
15	Conformar, capacitar y dotar la brigada de prevención, preparación y respuesta ante emergencias.	Gerente, Profesional SST,COPASST, ARL																																															
16	Actualizacion y seguimiento al SG-SST acorde a la normatividad vigente	Profesional SST,COPASST, ARL																																															
17	Supervision de elementos de proteccion personal	Profesional SST,COPASST																																														
18	Seguimiento de condiciones de trabajo peligroso	Profesional SST,COPASST, ARL																																														
19	Simulacro de evacuacion	Profesional SST,COPASST, ARL																																														
20	Actividades de induccion y reinduccion	Profesional SST,COPASST																																														
21	Inspeccion de botiquines y extintores	Profesional SST,COPASST																																														
22	Revision preventiva a vehiculos maquinaria y equipos	Empresa, Profesional SST,COPASST																																														
23	Actividades de orden y aseo	Profesional SST,COPASST																																														
24	Prevencion de acoso laboral	Profesional SST,Comité de convivencia laboral, ARL																																														

ITEM	ACTIVIDAD SURGIDA DEL ITEM NO CUMPLIDO	RESPONSABLE	ENERO				FEBRERO				MARZO				ABRIL				MAYO				JUNIO				JULIO				AGOSTO				SEPTIEMBRE				OCTUBRE				NOVIEMBRE				DICIEMBRE			
			S1	S2	S3	S4	S1	S2	S3	S4	S1	S2	S3	S4	S1	S2	S3	S4	S1	S2	S3	S4	S1	S2	S3	S4	S1	S2	S3	S4	S1	S2	S3	S4	S1	S2	S3	S4	S1	S2	S3	S4	S1	S2	S3	S4	S1	S2	S3	S4
25	Diseñar y ajustar el programa de vigilancia epidemiológica osteomuscular en coordinación	Profesional SST, ARL																																															
26	Diseñar y ajustar el programa de vigilancia epidemiológica cardiovascular	Profesional SST, ARL																																															
27	. Fomentar el autocuidado mediante pausas activas	Profesional SST,COPASST, ARL																																															
28	Actualizacion de profesiograma	Profesional SST,COPASST, ARL																																															
29	Revision por la alta direccion	Gerente, Profesional SST,COPASST, ARL																																															
30	Acciones preventivas y correctivas	Profesional SST,COPASST, ARL																																															

8. PRESUPUESTO

RUBRO	NOMBRE	CUANTIA
21111310	Salud Ocupacional	$ 2.000.000
22111310	Salud Ocupacional	$ 5.000.000
23111310	Salud Ocupacional	$ 1.000.000
21211309	Salud Ocupacional	$ 2.000.000
22211309	Salud Ocupacional	$ 1.000.000
23311309	Salud Ocupacional	$ 1.000.000
21111305	Seguridad industrial	$ 5.000.000
22111305	Seguridad industrial	$ 2.500.000
23111305	Seguridad industrial	$ 1.000.000
21211304	Salud Ocupacional	$ 5.000.000
22211304	Salud Ocupacional	$ 11.000.000
23311304	Salud Ocupacional	$ 3.000.000
	TOTAL	**$39.500.000=**

9. APROBACION

	ELABORADO POR:	REVISADO POR:	APROBADO POR:
NOMBRE	BRICEIDA VALDERRAMA PARRA	SANDRA MILENA GALINDO RAMIREZ	HENRY LISCANO PARRA
CARGO	Profesional en Seguridad y Salud en el Trabajo	Directora Administrativa y Financiera	Gerente
FIRMA	Original Firmado	Original Firmado	Original Firmado
FECHA:	30-ENE-2020	30-ENE-2020	30-ENE-2020